

Decre. de  
**PERSONAL**

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios durante el año 2021 a funcionario que indica.

TREHUACO, 12 MAY 2021

**DECRETO ALCALDICIO N° 0340 /**

VISTOS

1. El Artículo 63º de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
2. El Presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 554 de fecha 30.12.2020
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar trabajos del área de finanzas, contabilidad, remuneraciones y tesorería municipal debido a la falta de personal por encontrarse con licencias médicas.
2. El aumento de carga laboral asociada a la puesta en marcha de las Normas Internacionales de Contabilidad para Sector Público (NICSP) instruida por la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. ORDENESE trabajos extraordinarios a continuación de la jornada normal de trabajo, los fines de semana y feriados, durante el año 2021, a la Señora YESENIA LORETO ROMERO MONSALVE, Contrata, Profesional; grado 11º de la E.M.S.
2. EJECUTESE el control de las horas extraordinarias correspondientes y por razones de buen servicio cancélese el valor según lo dispuesto en la Ley N° 18.883.
3. ORDÉNESE a la encargada de personal certificar mensualmente la totalidad de las horas extraordinarias y su valorización remuneracional de la funcionaria Señora YESENIA LORETO ROMERO MONSALVE previa a la cancelación por parte de la encargada de remuneraciones.
4. IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS  
ALCALDE(S)



DISTRIBUCIÓN:

- > Transparencia; Encargada de Personal (2); Remuneraciones; Secretaría Municipal; Archivos.